

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 28

Referencia:

Año: 1953

Fecha(dd-mm-aaaa): 19-06-1953

Título: POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO SUPLEMENTAL POR LA SUMA DE B/. 2,502.70
(DOS MIL QUINIENTOS DOS BALBOAS CON SETENTA CENTESIMOS) A FAVOR DEL
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12121

Publicada el: 10-07-1953

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito fiscal, Presupuesto

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.573

Rollo: 54

Posición: 590

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO L

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 10 DE JULIO DE 1953

Nº 12.121

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Nº 28 de 19 de Junio de 1953, por el cual se aprueba crédito extraordinario.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 239 de 16 y 240 de 18 de Mayo de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución Nº 192 de 26 de Mayo de 1953, por la cual se reconoce un derecho.

Departamento de Gobierno

Resuelto Nº 197 de 30 de Marzo de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.
Resuelto Nº 198 de 30 de Marzo de 1953, por el cual se reconoce unas vacaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Nº 864 de 14 de Abril de 1953, por la cual se declara la calidad de panameño por nacimiento.

Departamento Diplomático y Consular

Resuelto Nº 265 de 15 de Mayo de 1953, por el cual se asigna una suma.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 223 de 25 de Febrero de 1953, por el cual se declara inexistente un nombramiento.

Sección Primera

Resueltos Nos. 1008 y 1008-Bis de 31 de Marzo de 1952, por los cuales se conceden unas exoneraciones.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBASE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO NUMERO 28
(DE 19 DE JUNIO DE 1953)

“por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 2,502.70 (Dos mil quinientos dos balboas con setenta centésimos), a favor del Ministerio de Hacienda y Tesoro”.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 2,502.70 (Dos mil quinientos dos balboas con setenta centésimos), solicitados por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, para pagar compromisos de la vigencia fiscal de 1952, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único.—Apruebase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario a favor del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la suma de B/. 2,502.70 (dos mil quinientos dos con setenta centésimos), para pagar compromisos de la vigencia fiscal de 1952.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente,

RAIMUNDO ORTEGA VIETO.

El Vice-Presidente,

ROGELIO ROBLES.

Los Comisionados,

David E. Anguizola, Eligio Crespo V., Juan Francisco Pardini.

El Secretario,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 239
(DE 16 DE MAYO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en la Intendencia de la Policía Secreta Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Ricardo Barnett, Oficial de Primera Categoría en la Intendencia General de la Policía, en reemplazo de Hernán Hernández, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Este nombramiento surte efectos fiscales a partir del día 10 de Mayo de 1953.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 240
(DE 18 DE MAYO DE 1953)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Berta Mendieta, Telefonista de 4ª Categoría en reemplazo de Berta E. Cedeño, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Este nombramiento debe surtir efectos fiscales a partir del 16 de Mayo del presente año.

Comuníquese y publíquese.